Unidad Operativa de Contrataciones
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

CONTRATO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS INSTUTUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE FRAM.-

Entre la Municipalidad de Fram, domiciliada en el Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Alvaro Lorenzo Scappini, con Cédula de Identidad N° 3.635.717, y la señora Nora Ch. de Segovia Secretaria Municipal con Cédula de Identidad N° 741 .643 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **Distribuidora Paraguay**, domiciliada en los Laureles e/ María de Canossas- ciudad de Cambyreta, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Rosa Mabel Capli de Carlson, con Cédula de Identidad N° 4.243.949, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **Provisión de Almuerzo Escolar**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.-

a. La Municipalidad de Fram contrata a EL PROVEEDOR a los fines de la PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL Distrito de Fram, que realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

b. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y El PROVEEDOR, con relación a la PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE FRAM adjudicada por Resolución N° 638/2017, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral de la Prestación de Servicios son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La resolución de adjudicación emitida por la Junta Municipal N° 0215/2017.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	O.G.	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	1	0	0	0	848	30	003	07	**504.000.000.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 331 070.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 02/2017.convocado por la Municipalidad de Fram, según Resolución N° 453/2017. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación de IM N° 638/2017 y Resolución de Adjudicación de la Junta Municipal Nº 0215/2017.-

Distribuidora Paraguay
Telefax: (071) 204 945
B° Las Carmelitas Cambyreta

Unidad Operativa de Contrataciones
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

					LCO Nº: 02/2017		
1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien*	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	90101603-9999	PROVICION DE ALMUERZO ESCOLAR	UNIDAD	RACION	60.240	7.800	469.872.000.-
					Precio Total:		**469.872.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **469.872.000 (Cuatrocientos sesenta y nueve millones ochocientos setenta y dos mil),** monto fijo en guaraníes .-
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será: Desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las siguientes Instituciones

NSTITUCIONES BENEFICIADAS - CON FUENTE DE FINANCIACION DEL 003 – FONACIDE

Orden	Código de la Institución	Institución	Compañía	Descripción del Bien	Cantidad de Alumnos	Entrega a Cardo de	Frecuencia de Entrega	Cantidad de Ración
1	0711009	Esc. Bás. N° 2020 Otto Hahner	Barrero Ñu	Almuerzo con Menú Variado	43	Proveedor Adjudicado	De Lunes a Viernes	43 Ración
2	0711006	Esc. Bás. N° 743 Manuel Careras	Itaindy	Almuerzo con Menú Variado	16	Proveedor Adjudicado	De Lunes a Viernes	16 Ración
3	0711002	Esc. Bás N° 1593 Mcal. Francisco S. López	Potrero Ybate	Almuerzo con Menú Variado	34	Proveedor Adjudicado	De Lunes a Viernes	34 Ración
4	0711011	Esc. Bás N° 2022 Mcal. José Félix Estigarribia	Curupay	Almuerzo con Menú Variado	36	Proveedor Adjudicado	De Lunes a Viernes	36 Ración
5	0711014	Esc. Bás N° 742 Francisco de Borja	San Borja	Almuerzo con Menú Variado	38	Proveedor Adjudicado	De Lunes a Viernes	38 Ración
6	0711004	Esc. Bás N° 1596 Dr. Gaspar R. de Francia	Casoi	Almuerzo con Menú Variado	14	Proveedor Adjudicado	De Lunes a Viernes	14 Ración
8	0711013	Esc. Bás N° 2313 San Isidro Labrador	Calle H-9	Almuerzo con Menú Variado	52	Proveedor Adjudicado	De Lunes a Viernes	52 Ración
9	0711003	Esc. Bás N° 530 Adela Speratti	Fuyi	Almuerzo con Menú Variado	40	Proveedor Adjudicado	De Lunes a Viernes	40 Ración
10	0711006	Esc. Bás N° 1592 Domingo Martínez de Irala	Calle G-3-2	Almuerzo con Menú Variado	13	Proveedor Adjudicado	De Lunes a Viernes	13 Ración
11	0711017	Esc. Bás N° 10955 Vicente de Paul	San Borjita	Almuerzo con Menú Variado	16	Proveedor Adjudicado	De Lunes a Viernes	16 Ración
12	0711002	Esc. Bás N° 271 Carlos A. López	Área Urbana	Almuerzo con Menú Variado	200	Proveedor Adjudicado	De Lunes a Viernes	200 Ración
Total Beneficiados					**502**			

Distribuidora Paragu
Telefax: (071) 204 9
B° Las Carmelitas Camby

Unidad Operativa de Contrataciones
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **MUNICIPALIDAD DE FRAM.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato deberá ser expedido por una compañía de Seguros y se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas será equivalente al 1% del monto total del contrato por cada día de atraso y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Todas las demás cuestiones no previstas en el presente instrumento y que pudiera afectar su correcta ejecución con motivo de la interpretación , aplicación o validez de este contrato podrán ser resueltas por arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, o en su defecto, a lo previsto a la legislación civil vigente al momento de celebración del presente acto antes los tribunales de la Tercera Circunscripción Judicial .-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fram, República del Paraguay a los 11 días del mes de Julio del 2017.-

Nora Ch. de Segovia
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE FRAM • INTENDENCIA •

Alvaro Scappini
Intendente Municipal

Rosa Mabel Capli de Carlson
Distribuidora Paraguay

Distribuidora Paraguay
Telefax: (071) 204 945
B° Las Carmelitas Cambyretá Py.-